



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 548 - - -

31 JUL 2013

***“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas del concurso Beca de Creación Arte y Naturaleza del Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES han creado el Programa Distrital de Estímulos que busca fomentar y fortalecer los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios y becas para los actores del campo, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales.

Que el 03 de mayo de 2013, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 203, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de los siguientes concursos: Beca intervención artística urbana en la calle 26, Premio de caricatura Fiesta de Bogotá, Beca de formación en mediación del arte. Pedagogía artística no formal en espacios de circulación del arte contemporáneo, Beca para proyectos editoriales independientes y emergentes en literatura, Beca de rescate de archivos audiovisuales nacionales, Beca de creación Arte y Naturaleza, Beca de creación Arte y Memoria, Premio circulación de obra creada en Danza y Premio circulación de obra creada en Arte Dramático del Programa Distrital de Estímulos 2013”*.

Que para la ejecución y desarrollo del concurso Beca de Creación Arte y Naturaleza del Programa Distrital de Estímulos 2013, se requiere designar expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes en calidad de jurados evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas.

Que mediante acta de fecha 28 de mayo de 2013, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Adela Donadio, Subdirectora de Equipamientos Culturales; Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático; Lina Gaviria, Gerente Danza; Janeth Reyes, Gerencia de Música Julián David Correa, Gerente de Artes Audiovisuales; Valentín Ortiz, Gerente de Literatura; Cristina Lleras, Gerente de Artes Plásticas y Visuales y Alejandro Cárdenas Palacios, Coordinador del Programa para la Atención a la Primera Infancia, definió los perfiles de los jurados requeridos para evaluar los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2013, así como los reconocimientos económicos asignados a cada jurado. Los siguientes son los perfiles y reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso Beca de Creación Arte y Naturaleza, así:

Concursos	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Beca de Creación Arte y Naturaleza	Perfil 1. Expertos de las artes (música, danza, arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y/o literatura) que acrediten	3 jurados distritales y/o nacionales (\$2.000.000 cada uno)

(n)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 548 - - - -  
31 JUL 2013

formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad, con experiencia en la creación de intervenciones y montajes en espacios de gran formato y que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar. Perfil 2: Expertos de las ciencias humanas y sociales y/o gestores ambientales que acrediten formación académica y/o por lo menos cinco (5) años de experiencia en el campo de su especialidad y que adicionalmente cuenten con experiencias relacionadas con la temática del concurso a evaluar.

Que mediante acta de fecha 30 de julio de 2013, el comité integrado por Bertha Quintero, Subdirectora de las Artes; Maria Antonia Giraldo, Asesora Subdirección de las Artes y Narda Rosas, Gerente de Arte Dramático, recomienda seleccionar como jurados del concurso en comentó a los siguientes expertos:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico
<b>Beca de Creación Arte y Naturaleza</b>	Astrid Vera Borja	C.C. No. 28.557.818	\$2.000.000
	Adelaida Corredor Torres	C.C. No. 51.785.175	\$2.000.000
	Beatriz Alexandra Cardona Restrepo	C.C. No. 35.467.149	\$2.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en comento, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1o:** Designar como jurados del concurso Beca de Creación Arte y Naturaleza del Programa Distrital de Estímulos 2013, a:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor reconocimiento económico	CDP
<b>Beca de Creación Arte y Naturaleza</b>	Astrid Vera Borja	C.C. No. 28.557.818	\$2.000.000	858
	Adelaida Corredor Torres	C.C. No. 51.785.175	\$2.000.000	858
	Beatriz Alexandra Cardona Restrepo	C.C. No. 35.467.149	\$2.000.000	858



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 548 - - -**  
**31 JUL 2013**

**PARÁGRAFO 1º:** El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del 100% del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en comento, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2º:** Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en razón a la expedición del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad presupuestal</b>	<b>Número: 858</b>
	Fecha: 06 de junio de 2013
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

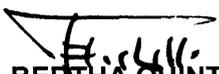
**ARTÍCULO 2º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

**ARTÍCULO 3º.** Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los, **31 JUL 2013**

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes

 Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Carlos Hernán Aristizábal Gómez – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lilibian Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias  
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera – Profesional Universitario Oficina de Convocatorias 